



Convocatoria

OSCAR 2021

Para optar a la
Mejor Película
Internacional

AMACC
ACADEMIA
MEXICANA
DE ARTES Y CIENCIAS
CINEMATOGRAFICAS

Academy of Motion Picture Arts and Sciences de E.U.A. (AMPAS) en los:

93 PREMIOS OSCAR 2021

Para optar por el **Oscar** en la categoría de **Mejor Película Internacional**:

Podrán participar las películas mexicanas de largometraje cuyos diálogos no deberán estar predominantemente (más del 50%) en inglés, y que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente en una sala cinematográfica en México, durante un periodo mínimo de siete días consecutivos, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el **1 de octubre de 2019 y el 30 de octubre de 2020**.

En relación a los requisitos de estreno y permanencia de las películas en cartelera, **de forma excepcional y solo para esta edición de los premios**, la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de E.U.A. aceptará las películas designadas por las instituciones competentes de cada país, estrenadas en cines y/o en plataformas digitales, siempre y cuando presenten una carta de intención de estreno en salas de cine emitida por el exhibidor.

IMPORTANTE: Una vez que las salas de cine reabran con normalidad en nuestro país, la anterior excepción (estreno en plataformas digitales) dejará de ser válida. Las películas deberán cumplir con el requisito de exhibición en salas cinematográficas.

Inscripciones abiertas del **5 al 14 de octubre** en **www.amacc.org.mx**

PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CARGAR AL SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:

1. **Solicitud de inscripción**, disponible para ser llenada en el sitio web <https://oscar.festivalopen.com> Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. (Una vez firmada, tendrá que escanearla y cargarla al sistema).
2. **Copia del certificado de derechos de autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. **Copia del certificado de nacionalidad mexicana** emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. **Lista de créditos que compruebe que la mayoría creativa (dirección, guion, fotografía, música y edición) del filme fue realizado por ciudadanos y/o residentes mexicanos**
5. **Documentos que acrediten el estreno de la película**

Estreno comercial en salas cinematográficas:

- a) El estreno comercial durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos**, deberá acreditarse con reseñas, críticas, carteleras y reporte de asistencia e

ingresos.

- b) Si el estreno comercial de la película se realizara en fechas posteriores al cierre de esta convocatoria (**14 de octubre**), se deberá entregar una carta compromiso de estreno emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de estreno (**hasta el 30 de octubre**) y el mínimo de días en pantalla.
- c) Si la película tiene el estreno comercial entre el **9 de octubre, y el 30 de octubre de 2020**, deberán entregar a más tardar el 5 de noviembre a las 17:00 horas, los comprobantes del estreno (reseñas, críticas, carteleras y reporte de asistencia e ingresos). En caso de incumplimiento, la película podría ser susceptible de ser descalificada.

Estreno comercial en plataformas digitales:

- a) Si la película se estrenó en plataforma digital del 15 de marzo al 30 de octubre de 2020, debido a la contingencia sanitaria, deberás acreditarlo con:
 - Carta de intención de estreno en salas de cine emitida por el exhibidor.
 - Captura de pantalla que comprueben el estreno en la plataforma o plataformas.
 - Testigos de la difusión.
 - Reseñas y críticas
 - Documento que compruebe los ingresos para el exhibidor y el productor.

6. Cartel digital y 5 stills de la película en formato TIFF a 300 dpi's

PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA

- 7. **Un archivo del filme con calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estereo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC OSCAR 2021**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

PARA ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA

- 8. **Una copia de la película en formato Blu-ray** (con sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC OSCAR 2021**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme). Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.
- 9. Un **ejemplar del DVD o Blu-ray** comercial de la película para el acervo de la Academia. Si no ha sido emitido, quedará pendiente su entrega para cuando la edición comercial se realice.

La información completa sobre los procesos de elección, inscripción e instrucciones de visionado están disponibles en <https://www.amacc.org.mx/oscar/>
Informes: secretariatecnica@amacc.org.mx, Tel. 84 36 77 24

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** es la única instancia que comunicará por escrito a la Academia correspondiente y a los productores, sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en los **93 Premios Oscar 2021**.

El productor de la película electa será responsable de cumplir con la inscripción de su película en los términos y condiciones que determina la **Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.**

En caso de ser electo por la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** para representar a nuestro país en los **93 Premios Oscar 2021**, deberá entregar a la **Academy of Motion Picture Arts and Sciences**, antes de las **17:00 horas del 1 de diciembre de 2020**, los siguientes materiales:

Los siguientes materiales deberán de ser presentados en la Academia de Estados Unidos a más tardar a las 17:00 horas del 1 de diciembre de 2020:

- Proporcionar a la Academia documentación (documentos originales y una traducción al inglés) de fechas de cierre de cines ordenadas por el gobierno, estreno teatral previamente planeado y acuerdos comerciales con servicios de streaming o sistemas de *video on demand*.
- Formulario de inscripción en línea completa
- Una copia del filme en 35mm ó 70mm; ó DCP con subtítulos al inglés legibles y precisos. La impresión o el DCP presentado para la consideración de los Premios debe ser idéntico en contenido y longitud a la impresión o DCP utilizado en el estreno en salas de la película.
- Carga digital de la película con fines de streaming.
- 50 DVDs del filme, sin trailers u otro material extraño, capaces de reproducirse en la Región 0/ NTSC para reproductores de DVD de definición estándar. Los DVD deben estar en fundas de papel individuales y deben incluir únicamente el título de la película, el tiempo de ejecución y el país. El trabajo de arte, material promocional, información de contacto, el

nombre de la empresa o el logotipo de la película no están permitidos en las etiquetas o fundas del DVD.

- Reparto completo y lista de créditos
- Biografía, filmografía y fotografía del director
- De 3 a 5 stills representativos de la película, incluido el *keyframe*
- Póster de la película
- Prueba de publicidad de la película avalando su exhibición en cines

Los puntos no considerados en esta convocatoria y que no estén contemplados en el reglamento correspondiente, serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su determinación será inapelable.

Ciudad de México, 5 de octubre de 2020.